

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 002748

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO)**;

QUE los señores Pablo Gonzenbach Iglesias y Raúl Cañizares Robles, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, con el patrocinio del Dr. Fernando Alarcón Sáenz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992, ADM-92-498 de noviembre 24 de 1992; y, ADM-95-051 de 10 de abril de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO)**, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación,

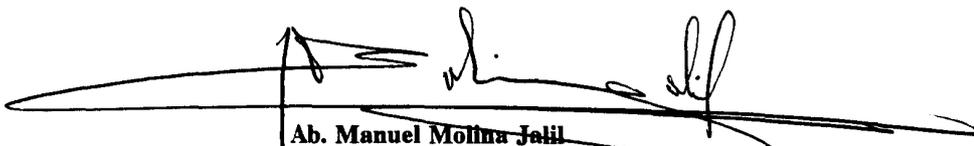
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de junio de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

VAP/CHM.
Exp. No.4414-66

Certifi-

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 24.887, Número 7.450 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.915 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.090 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis; a fojas 14.368 y 27.207 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, en su orden; y, a fojas 19.313 y 3.312 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i dos, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

